

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUNIO 10/2021

Se allega Oficio de la Alcaldía de Manizales .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, once (11) de junio de dos mil veintiuno(2021).

Radicado No.170014003003-2021-00215-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por COMERCIAL CALDAS S.A en contra de LUCAS RINCON MUÑOZ el oficio PGM-186-2021 procedente de la Alcaldía de Manizales , donde se informa que el demandado no es empleado ni contratista del Municipio de Manizales para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 096 Del 15/06/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c7771870f4920470595e8087bdacf0b718705e42b954774789e43eae7c07f2

Documento generado en 11/06/2021 12:04:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**